



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario
Radicado	2021-00767
Asunto	Rechaza por no subsanar

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda **VERBAL SUMARIA**, instaurada por la sociedad **AGENCIA MARÍTIMA TURBADUANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "TURBADUANA S.A.S"**, en contra de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

El Juzgado, mediante auto del 11 de agosto de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

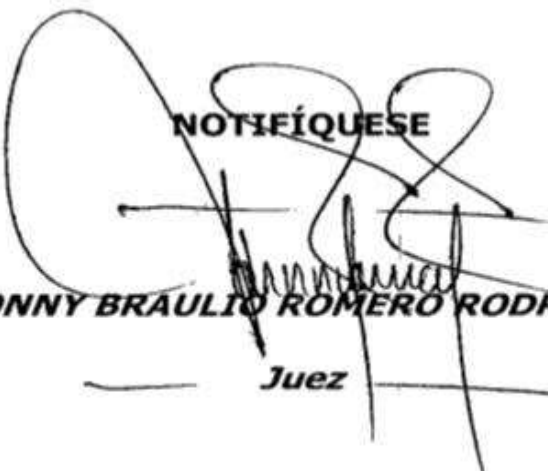
Dicho auto fue notificado por estados electrónicos el 12 de agosto del mismo mes y año, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **VERBAL SUMARIA**, instaurada por la sociedad **AGENCIA MARÍTIMA TURBADUANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "TURBADUANA S.A.S"**, en contra de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d150156dad455b4d34bf500241740298dc40d9dae6217c9824133ce5b139679**
Documento generado en 27/08/2021 12:19:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>